

Y Cada Cosa ofrecan en dho. su Memorial y el año que
ade empuer aforar el Veinte y quatro del Cor. m. hasta
Cuy dia ala dha. Direccion han de comparecer en dha. forma
en el ayuntamiento. para haver y era C. d. lo. dho. nombram.
y conque mente alo. tiempos que se deba lo. entrega de
lo. Emolumentos que se obliguen a dar en el depositario nom-
brado por dho. Real Consejo, y durando el scato anual y
era su. Siempre acia en lo. dia de S. Bernabe lo. demas
oficio que son solo de prueba a interina Personal de su Ca-
ballero. Capitular o de nombramiento de Oveducia de Ma-
yorancia de oficio y otros en que no Considera era su. no ha-
ber auido nunca ni poder haver ningunos Emolumentos
que pertenecan lo. que lo. sirven o sean nombrados sino
que la paga y satisfacion de su Personal Trauaso, se forti-
que el sorteo de ellos en lo. Caualleros Capitulares en
el dia del S. Bernabe proximo en la forma que haual
aqui entre lo. Caualleros Capitulares en quienes deban de
caer conforme lo. obrado siempre ==

Francisco
Mateo de

Francisco
Mateo de

los dias de dho. dho. de dho.
dia al mes de junio ano de mil setecientos
y treinta y quatro se sustentara en el
orden de dho. dho. dho. dho.
de suera Consejo y otros que en dho.
dho. de dho. dho. dho. dho.

